

**ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ODES
OFICIO: CGE/OIC-ODES-142/2019**

San Luis Potosí, S.L.P., a 25 de marzo de 2019

Asunto: Solventación de observaciones

**C. ALFREDO CASTILLO SALGADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-**

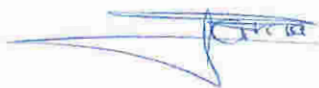
Con fundamento en los artículos 29 fracción XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 60, 61 y 62 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y en relación a la Auditoría específica B3 del PAA 2016, llevada a cabo por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2015, al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; me permito informarle que una vez que fueron analizados los comentarios y revisada la documentación presentada, según su similar DG/DAD/1305-RM-027/2019, recibo el día 26 de febrero de 2019, el estado de la solventación quedaría de la siguiente manera:

**Observación Solventada
B3.2 (TOTAL 01)**

Conforme al presente se anexa la cedula de seguimiento donde se muestra a detalle la observación B3.2 solventada, le informo que se ha aclarado y justificado y solventada las observaciones totales de la auditoría específica con clave B3 del ejercicio 2015, por lo cual esta auditoría ya se deberá de incorporar a la página de transparencia como concluida.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

OLGA GARCIA SANTIAGO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS
DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

c.c.p. Marianela Villanueva Ponce. - Directora General del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí.

c.c.p. Archivo.
japt

Himno Nacional No. 1869 Interior 3
Colonia Burocrata
C.P. 78270
Tel 833-15-58



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael
Montejano y Aguiñaga"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

Órgano Interno
de Control de
los Organismos
Descentralizados
De la SEGE

SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS A LA S.E.G.E.
CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

AUDITORÍA: ESPECÍFICA

NÚMERO: B3

PAA: 2016

UNIDAD AUDITADA: COLEGIO DE BACHILLERES DE SLP

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE MARZO DE 2019

OBSERVACION B3.2	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por la CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el Sistema de Control de Inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de Control de Inventarios Valuado.	ANTECEDENTES: Seguimiento al oficio: DG/DAD/030/2018 de fecha 08 de febrero del 2018, se hacen los comentarios de los avances del plan de trabajo para la conciliación de inventarios con registros contables, se presentando la siguiente documentación: a) Se realiza la revisión física del inventario de los bienes muebles, en el cual se identifica el estado físico de cada uno y así mismo se asignan y actualizan los vales de resguardo (dirección general al 100%, Planteles y Emsad al 80%, y para el 30 de junio de 2018 se realizará un inventario para su revisión total y cotejo de etiquetas. b) De los bienes identificados como "inservibles o en desuso" (bienes propuestos para bajas) se tiene al 100%. c) De los bienes muebles "no localizados", está programado contar al final del año con el listado y contar con la identificación del mismo al 100% al culminar el proceso anterior.	Observación Solventada Avance: 100%		



	d) En el ejercicio 2018 se cuenta con un 90% de expedientes recibidos correspondientes a conciliaciones de saldos del modulo de control patrimonial, del porcentaje anterior el 45% se encuentran debidamente conciliados por lo anterior se planea tener una reunión en el mes de abril con los responsables de modulo, para orientarlos como determinar diferencias y realizar los ajustes correspondientes. AVANCES 2019 En relación al Oficio DG/DAD/1305-RM-027/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 se hacen los comentarios siguientes: Se realizo la revisión física de los inventarios de los bienes muebles en los meses de noviembre y diciembre de 2018, por los responsables del modulo de Control Patrimonial en cada centro de trabajo Derivado de la revisión se detecto como bienes no localizados un total de 7,294 bienes y 2,2961 bienes inservibles o en desuso del Colegio, por lo anterior se dará inicio al proceso correspondiente de baja de bienes muebles 2018 y a su vez la desincorporación del inventario general contando con la aprobación del Congreso. Es importante mencionar que a la fecha no se cuenta con saldos conciliados, debido a la falta del registro contable sobre las bajas 2017 autorizadas por la LXI legislatura del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y en razón a que este				
--	--	--	--	--	--



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

Órgano Interno
de Control de
los Organismos
Descentralizados
De la SEGE

SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Colegio del Estado 2015-2021

	proceso se llevara a cabo por primera vez en el sistema OPERGOB y con el interés de llevar a cabo un control preciso sobre los bienes. Dentro de la póliza de mantenimiento, se dará seguimiento a los trabajos del modulo de Control Patrimonial por personal técnico del Sistema OPERGOB. Queda bajo responsabilidad del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, la conciliación total del inventario vs registros contables (modulo de control patrimonial) con fecha de corte al ejercicio 2018, dicha conciliación se revisara en la Auditoria programada al Colegio por este Órgano Interno de Control de ODES en el ejercicio 2019. El Órgano Interno de Control, derivado del análisis a la documentación presentada, da por solventada la observación.			
--	---	--	--	--

ELABORÓ

LAG. José Alberto Puente Torres

AUTORIZÓ

C.P. Olga García Santiago

**GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE**

ACTA ADMINISTRATIVA DE TERMINO DE AUDITORIA.

-----Folio 25316001-----

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 14:00 horas del día 10 de octubre del año 2016, el C. **LAG. José Alberto Puente Torres**, auditor adscrito a la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados Sectorizados a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado hace constar que se constituyó legalmente en las oficinas que ocupa el **Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.** ubicadas en Calle Brisas No. 119 Colonia Garita de Jalisco C.P.78294, SLP., a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----**HECHOS**-----

En la hora y fecha mencionadas el **LAG. José Alberto Puente Torres**, auditor actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del C. **Dr. Amado Felipe Vega Robledo**, Director General del Colegio de Bachilleres y la **Lic. Margarita Mares Amaya**, Subdirectora Administrativa del **(COBACH) personal designado para atender la presente auditoria**, Acto seguido el **LAG. José Alberto Puente Torres**, hacen mención que se concluyó con la Auditoria a rubros específicos por el periodo comprendido del 1º de Enero al 30 de julio de 2016 practicada a este organismo bajo el amparo de la orden de auditoria emitida en el Oficio No. 253/C.I.ODES/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016.-----

El auditor expone al C. **Dr. Amado Felipe Vega Robledo**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. y a la **Lic. Margarita Mares Amaya**, Subdirectora Administrativa del **(COBACH) personal designado para atender la presente auditoria**, el alcance de las actividades desarrolladas, las cuales se ejecutaron al amparo y en cumplimiento a la Orden de Auditoría citada, las observaciones detectadas serán detalladas ampliamente en el informe final de auditoría mismo que se entregará posteriormente. Así mismo se le informa que mientras no se haga entrega del informe final de auditoría se podrá solicitar la documentación que sirva para complementar la revisión a criterio del Contralor Interno. Acto seguido se solicita al **Dr. Amado Felipe Vega Robledo** Designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. A esta solicitud, el visitado designa a las C.C Lic. Maricela Díaz Ortiz y C.P. Cesar Fernando Pérez, quienes aceptan la designación haciendo constar ese hecho mediante sus firmas en la presente acta.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 hrs. de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y dos copias, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

-----pasa al folio 25316002-----

**GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORÍA INTERNA DE
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE**

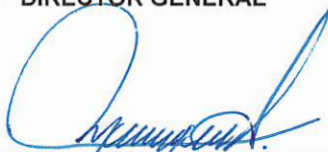
-----viene del folio 25316001-----

-----Conste-----

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES



DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDOR.
DIRECTOR GENERAL



LIC. MARGARITA MARES AMAYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
(ENLACE)

POR LA CONTRALORÍA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE LA S.E.G.E.



LAG. JOSE ALBERTO PUENTE TORRES
AUDITOR

TESTIGOS



C.P. CESAR FERNANDO PEREZ
JEFE DE REC. FINANCIEROS



LIC. MARICELA DIAZ ORTIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

CÉDULA DE SOLVENTACIÓN

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES

PAA: 2016

FECHA SOLVENTACIÓN: 15 FEBRERO DE 2017.

PERIODO REVISADO: 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2016.

AUDITORIA NÚMERO: B3

TIPO AUDITORIA: AUDITORIA ESPECIFICA

NÚMERO	OBSERVACION DETERMINADA	ACLARACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTA		
			SI	PARCIAL	NO
B3.1.	Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no cuenta con el Manual de Contabilidad propio.	2da. Solventación: se presenta oficio No. DG/DAD/018/2017 de fecha 25 de enero de 2017, donde se anexa propuesta de trabajo para la elaboración del manual de contabilidad del COBACH.		X	
B3.2	Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el sistema de control de inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de control de inventarios valuado.	2da. Solventación: se presenta oficio No. DG/DAD/018/2017 de fecha 25 de enero de 2017 se presenta escrito de los avances como a continuación se detalla: a) Revisión de inventario físico - fecha término mayo de 2017. b) Propuestas de baja de bienes inservibles – fecha de término junio de 2017. c) Bienes no localizados, análisis de cada uno conforme al procedimiento correspondiente – fecha de término agosto de 2017. d) Conciliación de saldos de cada centro de trabajo – fecha de término agosto de 2017.		X	

CÉDULA DE SOLVENTACIÓN

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES

PACA: 2016 AUDITORIA NÚMERO: B3

TIPO AUDITORIA: AUDITORIA ESPECÍFICA

PERIODO REVISADO: 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2016.

FECHA SOLVENTACIÓN: 20 DICIEMBRE DE 2016.

NÚMERO	OBSERVACION DETERMINADA	ACLARACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTA		
			SI	PARCIAL	NO
B3.1.	Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no cuenta con el Manual de Contabilidad propio.	1era. Solventación: se presenta memorando 046/2016 con fecha 11 de noviembre de 2016, de parte de la dirección administrativa donde se instruye al jefe de departamento de recursos financieros la elaboración del manual de contabilidad y consientes de las cargas de trabajo por el cierre del ejercicio anual se estará entregando a más tardar el mes de abril de 2017 para su revisión.		X	
B3.2	Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el sistema de control de inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de control de inventarios valuado.	1era. Solventación: se presenta escrito de los avances en el programa de sistema de control patrimonial opergob, donde se muestra el inicio de operaciones a partir de octubre de 2014 hasta la fecha se tiene un 95% de planteles conciliados, se estima que para el mes de diciembre del año 2017 ya se puede contar con un inventario físico real y conciliado los saldos de control patrimonial contra lo contable, tanto de planteles, centros emsad y la dirección general.		X	
B3.2	Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH": a).- no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. b).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se	1era. Solventación: se presenta oficio DG/DAD/0442/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, comentando que se procedió a instalar en la página principal el apartado de contabilidad gubernamental dentro de la cual ya se encuentra la información solicitada, derivado de lo anterior se cotejo la información y este órgano de control solo encontró información contable al mes de diciembre de 2015, correspondiente a 2016 solo está el espacio mas no la información correspondiente, cabe señalar que el articulado como lo muestra en la guía de cumplimiento de la LGCG		X	

CÉDULA DE SOLVENTACIÓN

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES
 PACA: 2016
 TIPO AUDITORIA: AUDITORIA ESPECIFICA
 PERIODO REVISADO: 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2016.

AUDITORIA NÚMERO: B3

FECHA SOLVENTACIÓN: 20 DICIEMBRE DE 2016

NÚMERO	OBSERVACION DETERMINADA	ACLARACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTA	
			SI	PARCIAL NO
	determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y Egresos base mensual. c).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. d).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos Federales por orden de gobierno. e).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos Federales transferidos. f).- No remite a la SHCP a través del sistema de información a	y documentos emitidos por el CONAC no aparecen, lo cual nos es imposible revisar el contenido de aplicación referente a las normas.		

CÉDULA DE SOLVENTACIÓN

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES
 PAOA: 2016
 AUDITORIA ESPECIFICA
 AUDITORIA NÚMERO: B3
 PERIODO: REVISADO: 1° DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2016.

FECHA SOLVENTACIÓN: 20 DICIEMBRE DE 2016.

NÚMERO	OBSERVACION DETERMINADA	ACLARACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SOLVENTA	
			SI	NO

	que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de gastos federales. g).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros h).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.			
--	--	--	--	--



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Cada día una oportunidad

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECÍFICOS	PÁGINA 1 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORÍA: B3

DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 3º fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 3º fracción VI inciso a) y 19 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 56 fracciones I, XXI y XXX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 64 y 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y como resultado de la revisión a rubros específicos enfocada en el cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adquisiciones y razonabilidad de la información presentada en los estados financieros del "Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí," (COBACH), a su digno cargo, al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría No.253/C.I.ODES/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, envió el Informe de Auditoría con la observaciones determinadas y la recomendaciones propuestas.

Al respecto, se le requiere gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en un término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, aclare o justifique las observaciones determinadas.

CONTRALORIA INTERNA.
OFICIO No. 321/C.I.ODES/2016.
ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA.

San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de octubre de 2016.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSI	TIPO DE AUDITORIA: RUBROS ESPECIFICOS	PÁGINA 2 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORIA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORIA: B3

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al contenido del presente.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E

C.P. RUBEN CERVERA NAVARRO
CONTRALOR INTERNO DE LOS ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS DE LA S.E.G.E.

" 2016, Año de Rafael Nieto Compean" Promotor del Sufragio Femenino y la Autonomía Universitaria

c.c.p. Joel Ramirez Diaz.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.
c.c.p. José Antonio Bonales Rojas.- Director de Educación Media Superior y Superior de la S.E.G.E.
c.c.p. Archivo.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CENTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECIFICOS	PÁGINA 3 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORIA: B3

INFORME DE AUDITORÍA

SECTOR: Educativo.

ORGANISMO: "Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí" (COBACH)

ÁREAS AUDITADAS: Subdirección Administrativa

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría a Rubros Especificos.

PERÍODO REVISADO: Del 1º de enero al 31 de julio de 2016.

FECHA DE INICIO: 31 de Agosto de 2016.

FECHA DE CONCLUSIÓN: 10 de Octubre de 2016.

COORDINADOR ENCARGADO: C.P. Rubén Cervera Navarro.

AUDITOR ENCARGADO: L.A.G. José Alberto Puente Torres



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPERAMOS JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2013-2017

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECÍFICOS No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	PÁGINA 4 DE 12 No. DE AUDITORIA: B3*
I. ANTECEDENTES	5	
II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN	5-8	
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	8-11	
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	12	



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Cada 1000 del Estado 2015-2017

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECÍFICOS	PÁGINA 5 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Nº. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	Nº. DE AUDITORÍA: B3

I. ANTECEDENTES.

De conformidad y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna, se practicó una Auditoría a rubros específicos enfocada al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, procesos de adquisiciones de bienes y servicios y la razonabilidad de la información presentada en los estados financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de julio de 2016, del "Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí" (COBACH); cualquiera que sea su naturaleza, con el propósito de verificar si se llevan de conformidad con la normatividad aplicable, para lo cual, se emitió la orden de Auditoría No. 253/C.I.ODES/2016 de fecha 31 de agosto de 2016.

II. PERÍODO, OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.

II.1 PERÍODO.

El período en que se realizó la revisión en campo comprendió del 31 de agosto al 10 de octubre de 2016.

II.2 OBJETIVOS.

Normatividad

Verificar que se esté cumpliendo con los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, utilizando como guía para la revisión el Periódico Oficial del 18 de julio de 2016 edición extraordinaria de su última reforma.

Verificar la aplicación de los nuevos criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de Gobierno del Estado de S.L.P.

Debiendo seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, La contabilidad gubernamental determinará la valuación del patrimonio del Estado y su



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECÍFICOS No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I./ODES/2016	PÁGINA 6 DE 12 No. DE AUDITORÍA: B3
expresión en los estados financieros. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, Derechos a Recibir Bienes o Servicios ➤ Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar. ➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera. Inventario y Almacén ➤ Comprobar la propiedad de los bienes. ➤ Comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adquisición de materiales y suministros. ➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera. Bienes Inmuebles y Bienes Muebles ➤ Verificar que los bienes muebles e inmuebles sean propiedad del "COBACH". ➤ Comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adjudicación y bajas de bienes muebles e inmuebles. ➤ Comprobar que se cumpla con las políticas para la salvaguarda y registro contable de los bienes muebles e inmuebles. ➤ Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera. Cuentas por pagar a corto y largo plazo.		



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPERAMOS JUNTOS
C O N F I A N Z A

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECIFICOS	PÁGINA 7 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORIA: B3

- Comprobar que las Cuentas por pagar que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y representan obligaciones del "COBACH" por servicios y de cualquier otra índole a la fecha del mismo.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Situación Financiera.

Gastos de Funcionamiento

- Comprobar que se cumpla con la normatividad aplicable en materia de adjudicación, arrendamientos y servicios, y de cualquier otra índole aplicable.
- Comprobar que los egresos estén debidamente contabilizados.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en el Estado de Actividades.

Comprobar mediante un muestreo selectivo, que las pólizas que se generaron durante el periodo de revisión cumplieran con lo siguiente: Que se encuentren archivadas, que tengan la documentación soporte en original, que los comprobantes tengan el destino del gasto y que su registro este en apego al clasificador por objeto del gasto.

II.3 ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El período que comprendió la revisión en campo fue del 3 al 7 de octubre de 2016, con los siguientes puntos de revisión:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas la Ley General de Contabilidad Gubernamental, su Reforma y los Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) mediante la aplicación de un cuestionario.
- Verificar el avance en las obligaciones cumplidas y cuyos plazos fueron ajustados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) mediante la aplicación de un cuestionario.
- Verificar la información publicada en la página de internet por la Unidad de Transparencia, así como verificar que se cumplan los



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSI	TIPO DE AUDITORIA: RUBROS ESPECIFICOS	PÁGINA 8 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORIA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORIA: B3

plazos establecidos.

- Verificar que las cuentas contables se encuentren alineadas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC.
- Verificar que se cumpla con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Verificar que se cumpla con las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Verificar que los Estados Financieros se encuentren entregados a la Secretaría de Finanzas y que estos estén conformados por la desagregación que marca el Artículo 46 de la LGCG así como atención y cumplimiento a los artículos 47, 48, 49 50 y 51 de la misma.
- Verificar que esté constituido y en funcionamiento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Revisión selectiva de los diferentes procedimientos de adquisición mediante Licitación Pública, Invitación o Adjudicación Directa.
- Verificar los contratos celebrados por el "COBACH".

II. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Como resultado de la revisión se detectaron las siguientes observaciones:

Observación B3.1.- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no cuenta con el Manual de Contabilidad propio.

Fundamento legal.- Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva.- Presentar a esta Contraloría Interna el Manual de Contabilidad del COBACH.



ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECIFICOS	PÁGINA 9 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORIA: B3

Preventiva.- El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realice el Manual de Contabilidad de la entidad.

Observación B3.2.- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el sistema de control de inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de control de inventarios valuado.

Fundamento Legal.- Artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los numerales 9 y 11 del Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio publicado 13 de diciembre de 2011 y su última reforma publicada en el DOF el 6 de Octubre de 2014 del (CONAC).

Correctiva: Practicar un inventario físico de bienes muebles y con base en el mismo establecer registros auxiliares adecuados para control contable, para los cuales señalamos algunos aspectos que deberán tomarse en cuenta para el desarrollo del trabajo: coordinar el inventario físico con la cooperación de los jefes departamentos para facilitar la toma y supervisión del inventario físico de los activos bajo su custodia, se deberán imprimir etiquetas con números para identificación y control físico de los bienes, se identificarán y se relacionarán los activos que se consideren en desuso, así como los activos de poca cuantía que aparecen capitalizados en años anteriores para evaluar la conveniencia de darlos de baja de los registros contables; esto con la participación de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E y la autorización de la H. Junta Directiva. Una vez que se haya terminado dicho procedimiento, se deberá seguir con las actualizaciones y conciliación de inventarios por lo menos dos veces al año para un control interno eficiente, además de la publicación correspondiente en la página de transparencia del instituto y un programa de trabajo de actualización periódica.

Preventiva.- Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realicen los trabajos enfocados a la obtención de un inventario físico valuado y a la conciliación del mismo con los saldos contables.

TRANSPARENCIA

Observación B3-03.- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH":

a¹ - no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Lev de



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECÍFICOS	PÁGINA 10 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORÍA: B3

Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Fundamento Legal: Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos y Egresos base mensual.

Fundamento Legal: Artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

c).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

Fundamento Legal: Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos Federales por orden de gobierno.

Fundamento Legal: Artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos Federales transferidos.

Fundamento Legal: Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f).- No remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información sobre el ejercicio y destino de gastos federales.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPERAMOS JUNTOS
CALLE DEL 15 DE AGOSTO 1000

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECÍFICOS No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	PÁGINA 11 DE 12 No. DE AUDITORÍA: B3
Fundamento Legal: Al artículo 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación: Se recomienda al titular del "COBACH" instruya al personal de las áreas involucradas, la elaboración y publicación los formatos en tiempo y forma para estar cumpliendo con lo establecido en la Ley. Seguimiento general de los hallazgos: La evidencia de las acciones que tome el organismo para el cumplimiento y atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se dará seguimiento en los plazos establecidos que se tiene como compromiso para su atención a través de la publicación en su página oficial. g).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Fundamento Legal: Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. h).- Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas. Fundamento Legal: Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recomendación general: Se recomienda al titular del "COBACH" instruya al personal de las áreas involucradas, la elaboración y publicación los formatos en tiempo y forma para estar cumpliendo con lo establecido en la Ley. Seguimiento de Observaciones: La evidencia de las acciones que tome el organismo para el cumplimiento y atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental se dará seguimiento en los plazos establecidos que se tiene como compromiso para su atención a través de la publicación en su página oficial.		



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE



SAN LUIS POTOSÍ
PROSPEREMOS JUNTOS
Colegio de Bachilleres

ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DE SAN LUIS POTOSÍ	TIPO DE AUDITORÍA: RUBROS ESPECIFICOS	PÁGINA 12 DE 12
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	No. DE ORDEN DE AUDITORÍA: 253/C.I.ODES/2016	No. DE AUDITORIA: B3

V.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

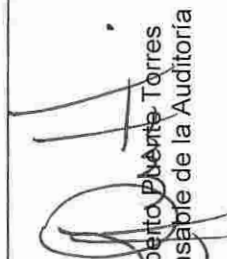
Considerando el resultado obtenido en la revisión practicada al "Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH)", concluimos que en general sus operaciones financieras se llevan a cabo de conformidad con la normatividad aplicable, observando que los sistemas de control interno siempre son susceptibles de una mejora continua en el área administrativa, lo anterior en función de reducir riesgos en variables en puntos de suma importancia y valor como lo son: el capital humano, financiero etc., lo que hace necesario la actualización y la implementación donde se requiera, el Estado de Situación Financiera al 31 de julio de 2016, requiere de un análisis profundo en algunas cuentas que presentan saldos de ejercicios anteriores, concluyendo en una depuración integral y de ajuste cancelando las partidas imprevistas, incobrables, etc. Consideramos que la labor de depuración de cuentas debe ser un proceso continuo, para efecto de que éste proporcione información financiera confiable. El Estado de Actividades por el período del 1º de enero al 31 de julio de 2016, no presenta diferencias de criterios con relación a la normatividad aplicable y el resultado de sus operaciones en los rubros revisados.

Aunado a lo anterior se deberá continuar aplicando el Acuerdo para la Disciplina del Gasto Público y el Fortalecimiento de la Inversión para el Desarrollo además de apegarse a los Lineamientos Generales para la Aplicación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

AUDITOR ENCARGADO

L.A.G. JOSÉ ALBERTO PUENTE TORRES

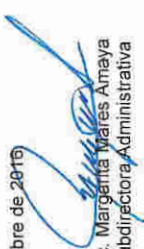
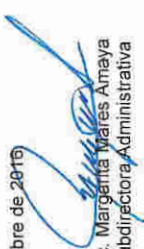
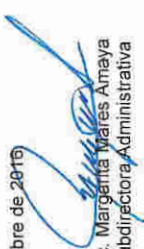
 SAN LUIS POTOSÍ PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021	CONTRALORÍA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS NO. <u>1</u> DE <u>1</u> B3 NÚMERO DE AUDITORÍA: <u>1</u> MONTO DE OBSERVACIÓN: NA MONTO FISCALIZABLE: NA MONTO FISCALIZADO: NA MONTO POR ACLARAR: NA MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: B/R				
ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SLP		SECTOR: EDUCATIVO				
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORIA: B.3 AUDITORIA ESPECIFICA				
OBSERVACIÓN X						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 136 448 1993">OBSERVACIÓN X</th> <th data-bbox="448 607 448 1462">RECOMENDACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 136 1216 1993"> Observación B3.1 Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no cuenta con el Manual de Contabilidad propio. Fundamento Legal. Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. </td> <td data-bbox="448 607 1216 1462"> Correctiva. Presentar a esta Contraloría Interna el Manual de Contabilidad del COBACH. Preventiva. El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realice el Manual de Contabilidad del organismo. Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016 Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016.  Lic. Margarita Mares Amaya Subdirectora Administrativa </td> </tr> </tbody> </table>			OBSERVACIÓN X	RECOMENDACIONES	Observación B3.1 Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no cuenta con el Manual de Contabilidad propio. Fundamento Legal. Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Correctiva. Presentar a esta Contraloría Interna el Manual de Contabilidad del COBACH. Preventiva. El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realice el Manual de Contabilidad del organismo. Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016 Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016.  Lic. Margarita Mares Amaya Subdirectora Administrativa
OBSERVACIÓN X	RECOMENDACIONES					
Observación B3.1 Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no cuenta con el Manual de Contabilidad propio. Fundamento Legal. Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Correctiva. Presentar a esta Contraloría Interna el Manual de Contabilidad del COBACH. Preventiva. El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realice el Manual de Contabilidad del organismo. Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016 Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016.  Lic. Margarita Mares Amaya Subdirectora Administrativa					

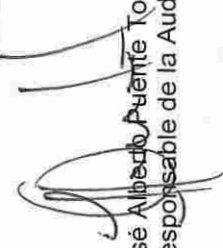


LAG. José Alberto Puente Torres
Auditor Responsable de la Auditoría



C.P. Rubén Cervera Navarro
Contralor Interno de los Organismos Descentralizados
Sectorizados a la S.E.G.E.

 SAN LUIS POTOSÍ PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2023	CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES	HOJAS NO. <u>1</u> DE <u>1</u> B3 NÚMERO DE AUDITORÍA: 2 MONTO DE OBSERVACIÓN: NA MONTO FISCALIZABLE: NA MONTO FISCALIZADO: NA MONTO POR ACLARAR: NA MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: B/R				
ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SLP		SECTOR: EDUCATIVO				
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.						
OBSERVACIÓN X						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="454 922 470 1989">OBSERVACIÓN X</th> <th data-bbox="454 600 470 922">RECOMENDACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="470 922 1197 1989"> Observacion B3.2 Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el sistema de control de inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de control de inventarios valuado. Fundamento Legal. Artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los numerales 9 y 11 del Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio publicado 13 de diciembre de 2011 y su última reforma publicada en el DOF el 6 de Octubre de 2014 del (CONAC). </td> <td data-bbox="470 600 1197 922"> Correctiva. Practicar un inventario físico de bienes muebles y con base en el mismo establecer registros auxiliares adecuados para control contable, para los cuales señalamos algunos aspectos que deberán tomarse en cuenta para el desarrollo del trabajo: coordinar el inventario físico con la cooperación de los jefes departamentos para facilitar la toma y supervisión del inventario físico de los activos bajo su custodia, se deberán imprimir etiquetas con números para identificación y control físico de los bienes, se identificarán y se relacionarán los activos que se consideren en desuso, así como los activos de poca cuantía que aparecen capitalizados en años anteriores para evaluar la conveniencia de darlos de baja de los registros contables; esto con la participación de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E y la autorización de la H. Junta Directiva. Una vez que se haya terminado dicho procedimiento, se deberá seguir con las actualizaciones y conciliación de inventarios por lo menos dos veces al año para un control interno eficiente, además de la publicación correspondiente en la página de transparencia del instituto y un programa de trabajo de actualización periódica. Preventiva. El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realicen los trabajos enfocados a la obtención de un inventario físico valuado y a la conciliación del mismo con los saldos contables. Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016 Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016  Lic. Margarita Mares Amaya Subdirectora Administrativa </td> </tr> </tbody> </table>			OBSERVACIÓN X	RECOMENDACIONES	Observacion B3.2 Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el sistema de control de inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de control de inventarios valuado. Fundamento Legal. Artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los numerales 9 y 11 del Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio publicado 13 de diciembre de 2011 y su última reforma publicada en el DOF el 6 de Octubre de 2014 del (CONAC).	Correctiva. Practicar un inventario físico de bienes muebles y con base en el mismo establecer registros auxiliares adecuados para control contable, para los cuales señalamos algunos aspectos que deberán tomarse en cuenta para el desarrollo del trabajo: coordinar el inventario físico con la cooperación de los jefes departamentos para facilitar la toma y supervisión del inventario físico de los activos bajo su custodia, se deberán imprimir etiquetas con números para identificación y control físico de los bienes, se identificarán y se relacionarán los activos que se consideren en desuso, así como los activos de poca cuantía que aparecen capitalizados en años anteriores para evaluar la conveniencia de darlos de baja de los registros contables; esto con la participación de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E y la autorización de la H. Junta Directiva. Una vez que se haya terminado dicho procedimiento, se deberá seguir con las actualizaciones y conciliación de inventarios por lo menos dos veces al año para un control interno eficiente, además de la publicación correspondiente en la página de transparencia del instituto y un programa de trabajo de actualización periódica. Preventiva. El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realicen los trabajos enfocados a la obtención de un inventario físico valuado y a la conciliación del mismo con los saldos contables. Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016 Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016  Lic. Margarita Mares Amaya Subdirectora Administrativa
OBSERVACIÓN X	RECOMENDACIONES					
Observacion B3.2 Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no tiene debidamente conciliado el sistema de control de inventarios, los asientos contables y los bienes que se tienen físicamente, lo anterior a causa de falta de un sistema de control de inventarios valuado. Fundamento Legal. Artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Los numerales 9 y 11 del Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio publicado 13 de diciembre de 2011 y su última reforma publicada en el DOF el 6 de Octubre de 2014 del (CONAC).	Correctiva. Practicar un inventario físico de bienes muebles y con base en el mismo establecer registros auxiliares adecuados para control contable, para los cuales señalamos algunos aspectos que deberán tomarse en cuenta para el desarrollo del trabajo: coordinar el inventario físico con la cooperación de los jefes departamentos para facilitar la toma y supervisión del inventario físico de los activos bajo su custodia, se deberán imprimir etiquetas con números para identificación y control físico de los bienes, se identificarán y se relacionarán los activos que se consideren en desuso, así como los activos de poca cuantía que aparecen capitalizados en años anteriores para evaluar la conveniencia de darlos de baja de los registros contables; esto con la participación de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados de la S.E.G.E y la autorización de la H. Junta Directiva. Una vez que se haya terminado dicho procedimiento, se deberá seguir con las actualizaciones y conciliación de inventarios por lo menos dos veces al año para un control interno eficiente, además de la publicación correspondiente en la página de transparencia del instituto y un programa de trabajo de actualización periódica. Preventiva. El Director General deberá instruir a quien corresponda para que se realicen los trabajos enfocados a la obtención de un inventario físico valuado y a la conciliación del mismo con los saldos contables. Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016 Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016  Lic. Margarita Mares Amaya Subdirectora Administrativa					


 LAG. José Alberto Puente Torres
 Auditor Responsable de la Auditoría


 C.P. Rubén Cervera Navarro
 Contralor Interno de los Organismos Descentralizados
 Sectorizados a la S.E.G.E.

 SAN LUIS POTOSÍ PROSPEREMOS JUNTOS GOBIERNO DEL ESTADO 2015-2021		CONTRALORÍA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS DE LA S.E.G.E. CÉDULA DE OBSERVACIONES		HOJAS NO. <u>1</u> DE <u>1</u> NÚMERO DE AUDITORÍA: <u>B3</u> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <u>3</u> MONTO FISCALIZABLE: <u>NA</u> MONTO FISCALIZADO: <u>NA</u> MONTO POR ACLARAR: <u>NA</u> MONTO POR RECUPERAR: <u>N/A</u> RIESGO: <u>BR</u>
ORGANISMO: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SLP		SECTOR: EDUCATIVO		
ÁREA AUDITADA: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: B.3 AUDITORIA ESPECIFICA		
OBSERVACIÓN X		RECOMENDACIONES		

Incumplimiento a las Normas emitidas por CONAC.

Resultado de la revisión en base a la guía de cumplimiento de la LGCG y los documentos emitidos por el CONAC, se determinó que el "COBACH" no publica en su página de transparencia la información referente a:

- La Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- La Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
- La Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- La Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos Federales por orden de gobierno.
- La Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos Federales transferidos.
- La Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
- La Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas.

Fundamento Legal.

Artículo 1, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 72 Y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Correctiva

Presentar a esta Contraloría Interna evidencia de la publicación en la página de transparencia de las Normas establecidas por la CONAC.

Preventiva.

El Director General deberá instruir a quien corresponda para la elaboración y publicación los formatos en tiempo y forma para cumplir con lo establecido en la Ley.

Fecha de lectura: 20 de octubre de 2016

Fecha Compromiso: 03 de noviembre de 2016.



Lic. Margarita Mares Amaya
Subdirectora Administrativa



LAG. José Alberto Puente Torres
Auditor Responsable de la Auditoría



C.P. Rubén Cervera Navarro
Contralor Interno de los Organismos Descentralizados
Sectorizados a la S.E.G.E.

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE AUDITORÍA.

Folio 25316001

En el Estado de San Luis Potosí., siendo las 09:10 horas del día 31 de Agosto del año 2016, los CC. **C.P. José Manuel Carlos Iván Paredes García** y **LAG. José Alberto Puente Torres y Ma. Guadalupe Díaz Díaz**, auditores adscritos a la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados Sectorizados a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Colegio de Bachilleres del estado de S.L.P.** ubicadas en Calle Brisa No.119 colonia Garita de Jalisco C.P.78294 en San Luis Potosí, capital, a efecto de hacer constar los siguientes:

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas antes citadas y ante la presencia del C. Dr. **Amado Felipe Vega Robledo**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de S.L.P. (COBACH) procedieron a identificarse en el orden mencionado, con la credencial para votar con folio: 0778078397298, expedida por el Instituto Federal Electoral, con la credencial para votar con folio: 0940078268773, expedida por el Instituto Federal Electoral y credencial para votar con folio: 0828034240747 expedida por el Instituto Federal Electoral respectivamente.

Acto seguido, hace mención del Oficio No. 253/C.I.ODES/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016, referente a la Orden de Auditoría, emitido por el titular de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados Sectorizados a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, al C. Dr. **Amado Felipe Vega Robledo**, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de S.L.P. (COBACH), quien con fecha 31 de agosto de 2016 recibe y estampa el sello oficial del Instituto en una copia del mismo oficio, acto con el que se tiene formalmente notificado del inicio de la auditoría que nos ocupa. Para los efectos del desahogo de las actividades a que la misma se contrae, el Dr. **Amado Felipe Vega Robledo** designa a la **Lic. Margarita Mares Amaya**, Subdirectora Administrativa del (COBACH), para que atienda a los auditores actuantes por lo que se solicita al servidor público designado por el Director General, se identifique, exhibiendo ésta credencial para votar con folio 0840077504638 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

Los auditores exponen ante el Dr. **Amado Felipe Vega Robledo** y la **Lic. Margarita Mares Amaya**, el alcance de las actividades a desarrollar, las cuales se ejecutarán al amparo y en el cumplimiento a la Orden de Auditoría citada, mismas que estarán enfocadas a revisar el cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adquisiciones realizadas en el período y razonabilidad en los estados financieros, durante el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Julio de 2016. En la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores de considerarse necesario. Acto seguido se solicita a la **Lic. Margarita Mares Amaya**, designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes. A esta solicitud, la **Lic. Margarita Mares Amaya** designa a los CC. **Lic Maricela Díaz Ortiz**, y **C.P.Cesar Fernando Pérez**, quienes aceptan la designación haciendo constar ese hecho mediante sus firmas en la presente acta.

La **Lic. Margarita Mares Amaya**, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante la autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 261 del Código Penal del Estado, manifiesta

pasa al folio 25316002

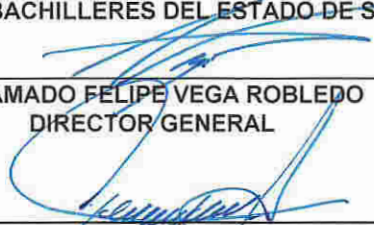
GOBIERNO DEL ESTADO
CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS
SECTORIZADOS A LA SEGE

-----viene del folio 25316001-----
Llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 42 años, estado civil casada, originario de San Luis Potosí, Capital, con domicilio en calle Olivo No 838, Colonia Industrial Mexicana, S.L.P., y registro federal de contribuyentes número MAAM740123565, y en relación al objeto de esta diligencia dice que en este acto es de su conocimiento el Oficio No. 253/C.I.ODES/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016 referente a la Orden de Auditoría, hecho con el que se da por formalmente notificado. Al igual que el Dr. **Amado Felipe Vega Robledo**, quien corrobora la designación del **Lic. Margarita Mares Amaya**, Subdirector Administrativo del **(COBACH)**, para que en su nombre y representación atienda los requerimientos que los auditores le formulen y a proporcionar toda la información que sea requerida para que cumplan con su cometido, quien acepta la designación de que fue objeto, haciendo constar ese hecho mediante su firma en la presente acta. -----

-----No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y una copia, de las cuales se entrega una legible al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

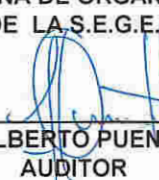
-----Conste-----

POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

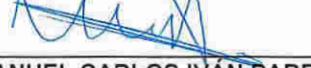

DR. AMADO FELIPE VEGA ROBLEDO
DIRECTOR GENERAL


LIC MARGARITA MARES AMAYA.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DE LA S.E.G.E.


LAG. JOSÉ ALBERTO PUENTE TORRES.
AUDITOR


C.P. MA. GUADALUPE DÍAZ DÍAZ


C.P. JOSÉ MANUEL CARLOS IVÁN PAREDES GARCÍA

AUDITOR

AUDITOR


LIC. MARICELA DÍAZ ORTIZ
DIR. ADMINISTRATIVA

TESTIGOS


C.P. CESAR FERNANDO PÉREZ
JEFE DPTO REC. FINANCIEROS